



PLENARIO
Centésima décima octava sesión (19/2009)
Jueves 2 de julio de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Actas N° 116 y 117 de fecha 18 y 25 de junio de 2009, respectivamente.

- 1.- Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación.
- 2.- Proyecto de Reglamentos de Institutos dependientes de Rectoría. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.
- 3.- Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a dos días del mes de julio de 2009, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, bajo la dirección del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la centésima décima octava sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. D ^a . Leonor Armanet Bernaldes | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Giorgio Boccardo Bosoni | 4. D. Juan Caldentey Pont |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D. Tomás Cooper Cortés |
| 7. D. Patricio Cordero Simunovic | 8. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 9. D. Carlos Huneeus Madge | 10. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 11. D. Miguel Llanos Silva | 12. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 13. D ^a . Clara Misrachi Launert | 14. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 15. D. Pedro Munita Méndez | 16. D. Alfredo Olivares Espinoza |
| 17. D. Miguel Orellana Benado | 18. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 19. D. Iván Saavedra Saavedra | 20. D. Julio Sarmiento Machado |
| 21. D ^a . Danae Sinclair Tijero | 22. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 23. D. Tito Ureta Aravena | 24. D. Paulino Varas Alfonso |
| 25. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 26. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 27. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Presidente informa sobre las excusas de los senadores: Albala, Cecchi, Flisfisch, Fodor, Puente y Riquelme. Inasistentes sin excusas los senadores Biagini, Pedemonte y Traslaviña.

Cuenta:

El señor Rector-Presidente informa sobre:

Reunión con el Consejo de Rectores, con asistencia de veinte Rectores de un total de veinticuatro, en que se trataron temas relacionados con la Asignación fiscal Directa (AFD), los criterios para la asignación del cinco por ciento variable, el arancel de referencia, los campos clínicos en el área de Medicina.

Reunión con la jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Sally Bendersky S. sobre el tema del Nuevo Trato hacia la Educación Pública.

El señor Vivaldi informa sobre la reunión de los integrantes de la Mesa del Senado, en particular respecto a la invitación a los Decanos y Directores de Institutos para que asistan al Senado Universitario el jueves 9 de julio. Adicionalmente, informa sobre la petición del señor Federico Huneus respecto a una Jornada sobre Educación y la forma en que el Senado se integra a dicha iniciativa. Informa sobre la renovación de los integrantes de la Mesa y un informe del señor Fernando Molina, abogado asesor del Senado, que señala que el período de un año de los actuales integrantes de la Mesa expira en septiembre y en consecuencia la asunción de los nuevos integrantes debería concretarse en esa fecha, o bien, que los actuales integrantes renuncien anticipadamente. Se opta por lo acoger la sugerencia en el sentido que los actuales integrantes elegidos cesen al 6 de agosto del 2009, fecha en que asumirán los nuevos integrantes de la Mesa.

El señor Rector-Presidente se refiere a la propuesta de la FECH en cuanto a la Jornada sobre Educación y que la Rectoría propuso que se realice en el mes de agosto, en dos tardes, una a nivel de las unidades académicas y la otra a nivel de Universidad y que para la organización se podría integrar representantes de Rectoría, del Consejo Universitario y del Senado Universitario.

La señora Fariña informa sobre su participación en el Senado de la República en el tema del incentivo al fondo al retiro y el daño previsional. Simultáneamente informa sobre los avances del trabajo del Proyecto de Reglamento del Personal de Colaboración.

El señor Huneus se refiere a la Jornada sobre Educación propuesta por la FECH, que considera muy interesante. El señor Sarmiento se refiere a los apoyos que solicita la FECH para esta Jornada.

El señor Cordero consulta si existe un formato para la exposición de los señores Decanos y Directores de Institutos cuando asistan al Senado. El señor Vivaldi informa que se ha optado por una invitación sin un formato específico.

El señor Baño informa sobre los avances alcanzados por el Grupo de Trabajo integrado por representantes de Rectoría, del Consejo y del Senado Universitario en relación al presupuesto universitario. Adicionalmente consulta por el actual trámite del Decreto que modifica el Estatuto Orgánico de la Contraloría Interna, ya que se trata de un decreto exento del trámite de la Contraloría General de la República. El señor Rector-Presidente señala que se encuentra en trámite y que informará en la próxima plenaria sobre el particular.

Acta:

Se somete a consideración el Acta N° 116 de fecha 18 de junio de 2009, la que se aprueba sin observaciones

Se somete a consideración el Acta N° 117 de fecha 25 de junio de 2009, la que se aprueba con una observación del señor Caldentey que no aparece en las excusas.

Punto N° 1: Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación.

El señor Cordero, Presidente de la Comisión Ad-hoc encargada de la elaboración de este Proyecto, presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5°. Para cumplir con sus funciones, el Consejo de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

d. Encomendar a comisiones ad hoc el diseño de indicadores y criterios que se empleen en los procesos de evaluación y calificación académica y en los procesos de auto-evaluación y de acreditación a nivel institucional.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, Cordero, Vivanco, Mpodozis, Cordero y Mpodozis, la señora Letelier y el señor Pérez, quienes se refieren a la propuesta de la Comisión.

Luego de las intervenciones, se propone la siguiente redacción para esta letra de este artículo:

d. Encomendar, si fuere necesario, a comisiones ad hoc, la definición de criterios que se empleen en los procesos de evaluación y calificación académica, en los procesos de auto-evaluación y de acreditación a nivel institucional o en aquellos procesos que sean creados en el marco de la función evaluadora, y aprobar tales criterios. Se aprueba.

Se acuerda:

Artículo 5°, Para cumplir con sus funciones, el Consejo de Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

d. Encomendar, si fuere necesario, a comisiones ad hoc, la definición de criterios que se empleen en los procesos de evaluación y calificación académica, en los procesos de auto-evaluación y de acreditación a nivel institucional o en aquellos procesos que sean creados en el marco de la función evaluadora, y aprobar tales criterios.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 5° letra f: Aprobar, de oficio, o a solicitud de la Comisión Superior respectiva, las instrucciones que se empleen en los procesos mencionados en la letra d).

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, Pérez y Varas, la señora Letelier, los señores Caldentey, Cordero, Pérez, Varas, Piquer, Mpodozis, Piquer, Sarmiento, Pérez, Piquer y Sarmiento.

Luego de las intervenciones, se propone la siguiente redacción para esta letra de este artículo:

f. Aprobar, de oficio, o a solicitud de la Comisión Superior respectiva, las instrucciones que se requieran para coordinar e impulsar los procesos de su competencia. Se aprueba.

Se acuerda:

Artículo 5°,

f. Aprobar, de oficio, o a solicitud de la Comisión Superior respectiva, las instrucciones que se requieran para coordinar e impulsar los procesos de su competencia.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5° letra g,

Requerir, a través de Rectoría, información de todo órgano de la Universidad, de acuerdo a sus necesidades de superintendencia de la función evaluadora.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Baño, la señora Letelier, los señores Pérez y Sarmiento, la señorita Vargas, los señores Llanos y Cordero, la señora Armanet, los señores Pérez y Baño.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Mantener la propuesta de la Comisión

B: Modificar la propuesta sobre base de las intervenciones comentadas en esta plenaria.

Efectuada la votación, se contabiliza una preferencia por la alternativa A; veintidós por la alternativa B y tres abstenciones.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Piquer, la señorita Vargas, los señores Pérez, Mpodozis, Cattán y Pérez, la señorita Sinclair, los señores Sarmiento y Pérez.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: “**sin acuerdo de Rectoría**”.

B: “**Con conocimiento de Rectoría**”

Efectuada la votación, nueve senadores se pronuncian por la alternativa A; dieciséis por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda:

Artículo 5°, letra g

g. Requerir información de todo órgano de la Universidad, de acuerdo a sus necesidades de superintendencia de la función evaluadora, con conocimiento de Rectoría.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5°, **h.** Requerir anualmente un informe detallado de los procesos dependientes de diferentes instancias o comisiones de la institución en las áreas que le son propias.

No hay intervenciones.

Se acuerda:

Artículo 5° h. Requerir anualmente un informe detallado de los procesos dependientes de diferentes instancias o comisiones de la institución en las áreas que le son propias.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5° **i.** Sugerir al Rector, al Consejo Universitario o al Senado Universitario, según corresponda, las medidas ejecutivas o de carácter normativo que a su juicio contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El señor Cordero lee un aporte efectuado enviado a la Comisión por el señor Pérez respecto a esta letra de este artículo.

Se acuerda

Artículo 5°, i. Sugerir, a quien corresponda, las medidas ejecutivas o de carácter normativo que a su juicio contribuyan al cumplimiento de las tareas institucionales.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5°, letra **j.** Efectuar estudios comparativos intrainstitucionales e interinstitucionales a nivel nacional e internacional respecto de la calidad de las tareas universitarias, disponiendo para ello de acceso directo a la(s) base(s) de datos de la Universidad

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Pérez, Sarmiento, Varas y Pérez, la señora Armanet, los señores Varas, Caldentey, Baño, Sarmiento, Pérez, Piquer y Pérez, la señora Letelier, los señores Cattán, Sarmiento, Piquer, Varas, Cooper, Pérez y Cordero.

El señor Rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Eliminar la letra j propuesta por la comisión.

B: Mantener la letra j propuesta por la comisión.

Efectuada la votación, doce Senadores se pronuncian por la alternativa A; diez por la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda no considerar la propuesta presentada por la Comisión y, por tanto, no incluir letra j. propuesta por la Comisión en este Reglamento.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 5°, letra **k.** Establecer su reglamento de funcionamiento interno.

No hay intervenciones.

**Se acuerda Artículo 5°, letra k:
Establecer su reglamento de funcionamiento interno.**

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto al **Artículo 6°, relacionado con las responsabilidades del Consejo de Evaluación.**

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señorita Sinclair, los señores Baño y Pérez, la señora Letelier, el señor Pérez, los señores Pérez, Cordero, Baño, Vivaldi y Cordero, la señorita Sinclair, los señores Llanos, Mpodozis, Cordero, Vivaldi, Cooper, Cordero, Vivaldi, Cordero, Mpodozis, Vivaldi, Cordero y Vivanco, la señora Letelier, los señores Cordero, Piquer, Cordero, Baño, Piquer y Sarmiento, la señorita Sinclair, el señor Llanos, la señorita Vargas, los señores Mpodozis, Pérez y Cordero, la señora Letelier, los señores Baño, Cordero, Pérez y Vivaldi, quienes se refieren al contenido de la propuesta.

Con todas las intervenciones se redacta en la sala la siguiente propuesta alternativa para este artículo 6°.

Artículo 6°. Será responsabilidad del Consejo de Evaluación elaborar las siguientes cuentas o informes:

a. Un informe anual sobre el desarrollo, cumplimiento y calidad de los procesos de su responsabilidad en toda la Universidad.

b. Una Cuenta Anual de Actividades para ser presentada al Rector, el Consejo Universitario y el Senado Universitario.

Dicha Cuenta contendrá las labores realizadas por el Consejo; el desempeño de las diversas comisiones de estudio y asesoramiento; un análisis de los resultados de las diversas comisiones inherentes a la función evaluadora y que este Consejo coordina e impulsa; y un análisis crítico respecto del nivel de cumplimiento de su propia función.

c. Un informe sobre una materia específica de su incumbencia cuando lo requiera el Rector, el Consejo Universitario o el Senado Universitario.

El señor rector-Presidente somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta anterior.

B: Rechazar la propuesta anterior.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian por la alternativa A; cuatro por la alternativa B y se contabilizan cuatro abstenciones.

Se acuerda

Artículo 6°. Será responsabilidad del Consejo de Evaluación elaborar las siguientes cuentas o informes:

a. Un informe anual sobre el desarrollo, cumplimiento y calidad de los procesos de su responsabilidad en toda la Universidad.

b. Una Cuenta Anual de Actividades para ser presentada al Rector, el Consejo Universitario y el Senado Universitario.

Dicha Cuenta contendrá las labores realizadas por el Consejo; el desempeño de las diversas comisiones de estudio y asesoramiento; un análisis de los resultados de las diversas comisiones inherentes a la función evaluadora y que este Consejo coordina e impulsa; y un análisis crítico respecto del nivel de cumplimiento de su propia función.

c. Un informe sobre una materia específica de su incumbencia cuando lo requiera el Rector, el Consejo Universitario o el Senado Universitario.

El señor Vivaldi sugiere continuar con la discusión de este Proyecto de reglamento y no tratar el punto N° 2 de la tabla, moción que es aceptada por los asistentes, con la solicitud del señor Boccoardo que en la siguiente plenaria ese tema sea punto N°1 de la tabla. Se acuerda.

El señor Cordero presenta el artículo N°7 propuesto por la Comisión.

Artículo 7°. Los estudios, informes y cuentas del Consejo de Evaluación constituirán documentos oficiales.

Serán referencia necesaria para toda autoridad u organismo universitario y servirán como fundamento para adoptar políticas universitarias, formular proyectos de desarrollo, dictar normas y reglamentos, modificar estructuras, aprobar programas y carreras o asignar presupuestos

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Pérez, Varas y Baño, la señorita Vargas, el señor Vivaldi, la señorita Sinclair, la señora Letelier, los señores Baño, Pérez, Cooper, Varas, Piquer y Vivaldi, la señorita Vargas, los señores Mpodozis, Caldentey, Boccoardo, Vivaldi, Llanos, Cordero, Vivanco, Manzur, Baño, Cooper, Varas y Vivaldi, quienes se refieren al contenido del artículo propuesto por la Comisión.

El señor Vivaldi somete a votación las siguientes alternativas:

A: Rechazar la propuesta de la Comisión.

B: Aprobar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación catorce Senadores se pronuncian por la alternativa A; nueve por la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

Se acuerda no incorporar el contenido del artículo 7° propuesto por la Comisión en el Reglamento del Consejo de Evaluación.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 8°. El Consejo de Evaluación en ningún caso podrá pronunciarse o intervenir respecto de situaciones individuales o personales que traten las comisiones encargadas de administrar los procesos de evaluación y calificación académica.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Piquer y Vivaldi, la señora Misrachi, el señor Vivaldi, la señora Letelier.

Luego de las intervenciones se propone la siguiente redacción para el artículo 8°: El Consejo de Evaluación en ningún caso podrá pronunciarse o intervenir respecto de situaciones individuales que traten o hayan tratado las comisiones encargadas de administrar los procesos de evaluación y calificación académica.

Se aprueba por unanimidad esta nueva redacción para este artículo.

Se acuerda:

Artículo 8°. El Consejo de Evaluación en ningún caso podrá pronunciarse o intervenir respecto de situaciones individuales que traten o hayan tratado las comisiones encargadas de administrar los procesos de evaluación y calificación académica.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto a:

Artículo 9°. Para efectos de declarar la equivalencia descrita en **la letra c) del Artículo 4**, el interesado deberá adjuntar a la solicitud respectiva los antecedentes justificativos de sus méritos y presentarlos al Consejo de Evaluación, con al menos 6 meses de anticipación al término del mandato ordinario del Rector.

Posteriormente, el Consejo de Evaluación comunicará la solicitud al Consejo Universitario, al Senado Universitario y, por los medios más idóneos, al conjunto de la comunidad universitaria, para que, dentro del término de 30 días, **cualquier miembro de ésta** formule las observaciones que estime oportunas.

Una vez vencido el plazo antes indicado, el Consejo de Evaluación se pronunciará, aceptando o rechazando la equivalencia solicitada.

La equivalencia así determinada sólo habilitará a presentarse a la elección de Rector consecutiva y no conferirá derecho académico alguno de aquellos contemplados en la normativa universitaria.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivaldi, Piquer, Vivaldi, Llanos, Cordero, Piquer, Vivaldi, quienes se refieren al contenido de la propuesta.

En Sala se elabora la siguiente redacción para este artículo:

Artículo 9°. Para efectos de declarar la equivalencia descrita en **el Artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad**, el interesado deberá adjuntar a la solicitud respectiva los antecedentes justificativos de sus méritos y presentarlos al Consejo de Evaluación, con al menos 6 meses de anticipación al término del mandato ordinario del Rector.

Posteriormente, el Consejo de Evaluación comunicará la solicitud al Consejo Universitario, al Senado Universitario y, por los medios más idóneos, al conjunto de la comunidad universitaria, para que, dentro del término de 30 días, **cualquiera de estas instancias** formule las observaciones que estime oportunas.

Una vez vencido el plazo antes indicado, el Consejo de Evaluación se pronunciará, aceptando o rechazando la equivalencia solicitada.

La equivalencia así determinada sólo habilitará a presentarse a la elección de Rector consecutiva y no conferirá derecho académico alguno de aquellos contemplados en la normativa universitaria.

Se aprueba esta nueva redacción para este artículo.

Se acuerda aprobar:

Artículo 9°. Para efectos de declarar la equivalencia descrita en el Artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el interesado deberá adjuntar a la solicitud respectiva los antecedentes justificativos de sus méritos y presentarlos al Consejo de Evaluación, con al menos 6 meses de anticipación al término del mandato ordinario del Rector.

Posteriormente, el Consejo de Evaluación comunicará la solicitud al Consejo Universitario, al Senado Universitario y, por los medios más idóneos, al conjunto de la comunidad universitaria, para que, dentro del término de 30 días, cualquiera de estas instancias formule las observaciones que estime oportunas.

Una vez vencido el plazo antes indicado, el Consejo de Evaluación se pronunciará, aceptando o rechazando la equivalencia solicitada.

La equivalencia así determinada sólo habilitará a presentarse a la elección de Rector consecutiva y no conferirá derecho académico alguno de aquellos contemplados en la normativa universitaria

TÍTULO III:

DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 10°. El Consejo de Evaluación estará integrado por cinco Profesores Titulares de la categoría académica ordinaria.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cordero y Vivaldi, la señora Armanet, el señor Vivaldi, la señora Letelier, los señores Vivaldi, Vivanco, Vivaldi, Baño, Cordero, Llanos, Pérez, Vivaldi y Baño.

Se somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta, en cuyo caso que se proceda a una nueva redacción de la propuesta.

Efectuada la votación, seis Senadores se pronuncian por la alternativa A; once por la alternativa B y se contabilizan cinco abstenciones.

Se procede a redactar, en la sala, una nueva propuesta para este artículo, con la siguiente nueva redacción:

Artículo 10°. El Consejo de Evaluación estará integrado por cinco Profesores Titulares.

Se somete a votación las siguientes alternativas:

A: Aprobar la redacción propuesta.

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, diecisiete Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan cinco abstenciones.

Se acuerda

Artículo 10°. El Consejo de Evaluación estará integrado por cinco Profesores Titulares.

El señor Cordero presenta la propuesta de la Comisión respecto al:

Artículo 11°. Los miembros del Consejo de Evaluación serán nombrados por el Senado Universitario a propuesta del Rector.

El Rector propondrá al Senado Universitario los nombres de los postulantes. Si el Senado objetase algún nombre, el Rector deberá proponer otro en su reemplazo. No obstante lo anterior, el Senado Universitario deberá acordar la designación de éstos en un plazo no superior a 15 días, a contar de la fecha de la propuesta del Rector.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivaldi, Piquer, Vivaldi, Mpodozis, Vivaldi y Sarmiento, la señorita Sinclaire, los señores Baño, Pérez y Vivaldi, la señorita Sinclaire, los señores Pérez, Vivanco, Vivaldi, Manzur, Vivaldi, Cordero, Vivaldi, Mpodozis, Vivaldi, Orellana, Vivaldi y Mpodozis, quienes se refieren al contenido de esta la propuesta..

En la Sala se elabora la siguiente nueva propuesta para este artículo:

Artículo 11°. Los miembros del Consejo de Evaluación serán nombrados por el Senado Universitario a propuesta del Rector.

El Senado Universitario deberá pronunciarse en un plazo no superior a 15 días, a contar de la fecha de la propuesta del Rector.

Si no se aprobare alguna propuesta, el Rector deberá proponer otro nombre en su reemplazo

Se somete a votación esta nueva propuesta con las siguientes alternativas:

A: Aprobar esta nueva propuesta.

B: Rechazar la nueva propuesta.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan tres abstenciones.

Se acuerda

Artículo 11: Los miembros del Consejo de Evaluación serán nombrados por el Senado Universitario a propuesta del Rector.

El Senado Universitario deberá pronunciarse en un plazo no superior a 15 días, a contar de la fecha de la propuesta del Rector.

Si no se aprobare alguna propuesta, el Rector deberá proponer otro nombre en su reemplazo

Se acuerda continuar con la discusión de este proyecto de reglamento en una próxima plenaria.

3.- Otros Asuntos.

El señor Llanos elogia el contenido de la respuesta del Rector al señor Pedro Pablo Rosso, Rector de la Pontificia Universidad Católica con motivo de su declaración respecto al Consejo de Rectores y la creación de una nueva estructura para agrupar a las Universidades Chilenas.

El señor Piquer solicita a los señores Senadores responder la Encuesta relacionada con el Proyecto de Reglamento General de Elecciones entregada la semana anterior y enviada por correo electrónico. El señor Baño aclara que no se trata de una votación, es una consulta.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos el señor Vicepresidente, levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Hiram Vivanco Torres
Senador Secretario

Víctor Pérez Vera
Presidente